

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, DEL EXPEDIENTE Nº 9996/2019, DENOMINADO “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.**

**Fecha y hora de celebración**

15 de octubre de 2019 a las 12:29

**Lugar de celebración**

Salón de Plenos

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Taishet Fuentes Gutiérrez, Concejal – Delegado de Comercio.

**SECRETARIA DE LA MESA**

Dña. María del Carmen Ortiz Luque, Administrativa

**VOCALES**

Dña. Sara Ortiz Luque, Asesora Jurídica

D. Juan Jose Vidal Alonso, Interventor

D. Javier Rodríguez Sosa.

Excusa asistencia Dña. Raquel Antón Abarquero, Secretaria General

Una vez constituida la sesión, por los miembros de la mesa de contratación, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**Orden del día**

**PRIMERO.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación con fecha 3 de octubre de 2019, del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación para su aprobación, si procede, el borrador del acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2019, acordándose por los miembros presentes en la sesión,



aprobar el borrador del acta de referencia, con la abstención del Sr. D. Javier Rodríguez Sosa por no encontrarse presente en la indicada sesión.

**SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor, del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.**

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta a los miembros presentes del informe de valoración emitido por el Técnico de Turismo D. Javier Rodríguez Sosa, con fecha 8 de octubre de 2019, en relación a la documentación cuantificable mediante juicio de valor, en el que se acuerda otorgar una puntuación de 4 puntos, a la memoria presentada por la entidad licitadora, IMESAPI S.A, siendo su tenor literal el siguiente:

*“Francisco Javier Rodríguez Sosa, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Antigua, y en referencia a la licitación para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler sin opción de compra, con instalación, conexión, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño para el municipio de Antigua.*

**INFORMA:**

*Que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen criterios cualitativos no evaluables de forma automática, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, debiéndose de evaluar el diseño de los motivos presentados.*

*Es por esto por lo que se analiza la memoria presentada por la entidad IMESAPI S.A., valorándose la composición y colorido de los mismos, así como el juego y conjunto de luces creados, y la mejor apariencia estética que generarán en su conjunto en el municipio.*

*Habiéndose presentado características de lo siguientes motivos propuestos:*

- Árbol de navidad grande: (las características presentadas se refieren al cordón luminoso y no se corresponden con el árbol de navidad propuesto faltando medidas exactas y número de luces led totales)*
- Cortinas para palmeras y luces led para árboles: presentan características de cortinas de 2 x 6 m con 1140 Leds. (Se han de utilizar tantas cortinas como sea necesario para que se cubra desde el suelo hasta la “copa” y a lo largo de toda la circunferencia del tronco de la palmera, tal como establece el PPT) . Presentan también características de tiras led para los árboles (10 tiras led para los árboles pequeños y 15 tiras led para los árboles grandes), aunque no se corresponde con las cortinas solicitadas.*
- Adornos de farolas grande, presentan características de 5 modelos diferentes todos con luces led blancas y doradas.*
- Adornos de farolas medianas/pequeñas, presentan 3 modelos diferentes todos con luces led blancas y doradas*
- Muñeco gigante, presentan 1 modelo de 304 w., con luces led blancas, doradas y rojas, ofertando el mismo modelo para las 2 ubicaciones solicitadas.*
- Nacimiento gigante: presentan imagen de nacimiento con 5 figuras a tamaño real con 350 w. de potencia.*
- Figuras de reyes magos: presentan imagen de las figuras con mucho colorido, de 400 w. de potencia, no especificándose las medidas.*



*Habiéndose debido incluir en la memoria cuantas imágenes, ilustraciones, fotos, fotomontaje o cualquier otra, que permita comprobar cuál sería el resultado final del conjunto de alumbrado navideño instalado en el municipio.*

*Presentando imágenes fotográficas del árbol y de las figuras gigantes, aunque no su simulación en las zonas previstas. Presentan simulación de como quedarán las palmeras. No se refleja la simulación de los árboles con luces ni simulación o fotomontaje de los adornos instalados en las farolas grandes, medianas ni pequeñas, (ya que no se han presentado simulación de los adornos instalados en las farolas y detectándose que los adornos ofertados para las farolas pequeñas oscilan entre 1,95 y 2 metros, se hace la observación de que se han de realizar los anclajes de modo que los adornos queden a una altura en la que prevalezca en todo momento la seguridad de las personas). Tampoco se especifica que motivo de los 8 diferentes ofertados para farolas corresponde a cada calle, paseo o plaza establecidas en el PPT, ni mediante especificación concreta ni mediante simulación o fotomontaje. No pudiéndose comprobar con exactitud cual sería el resultado final del conjunto de alumbrado navideño a instalar en el municipio.*

*Es por lo que analizando la memoria de diseño presentada por la mencionada entidad licitadora, ésta obtiene un total de 4 puntos.*

*Es lo que tengo a bien informar,*

**EL TÉCNICO DE TURISMO**

**Documento Firmado Electrónicamente”**

En consecuencia, los miembros de la mesa de contratación por unanimidad acuerdan:

**Único.-** Prestar conformidad al informe de valoración emitido por D. Javier Rodríguez Sosa, con fecha 8 de octubre de 2019, otorgándole por tanto, 4 puntos a la memoria presentada por la entidad IMESAPI, S.A., documentación evaluable mediante juicio de valor.

**TERCERO.-** Apertura de los criterios evaluables automáticamente, y mediante fórmulas, del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.

Seguidamente y en acto público, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 del licitador admitido, dando lectura de la relación de los documentos aportados respecto de los criterios económicos cuantificables mediante la utilización de fórmulas, y de los criterios cualitativos cuantificables de manera automática por la única entidad licitadora IMESAPI, S.A.:



ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y AUTOMÁTICAMENTE	
LICITADOR	IMESAPI, S.A.
PROPUESTA ECONÓMICA	94.991,72€
	IGIC: 6174,46€
	<b>TOTAL: 101.166,18€</b>
PROPUESTA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	La documentación presentada, se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Habida cuenta de que únicamente se ha presentado el indicado licitador y que su propuesta económica coincide con el presupuesto base de licitación que asciende a 94.991,72€, en consecuencia, los miembros presentes en la sesión por unanimidad, acuerdan adoptar el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** - Prestar conformidad a la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2, referida a los criterios cuantificables automáticamente y mediante fórmulas, y proceder a la valoración de la misma.

**CUARTO.** - Valoración criterios evaluables automáticamente y mediante fórmulas, del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.

A continuación, por los miembros de la mesa de contratación, se procede a valorar la propuesta económica y propuesta cuantificable automáticamente presentada por la entidad IMESAPI, S.A., acordándose por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, tras los cálculos oportunos efectuados en los términos previstos en las cláusulas 16.2.1, y 16.2.2 del PCAP, adoptar los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Otorgar la siguiente puntuación a la propuesta económica y propuesta evaluable automáticamente, contenidas en el sobre electrónico nº 2.

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y AUTOMÁTICAMENTE			
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PUNTUACIÓN	PROPUESTA RELATIVA A EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MENOR CONSUMO ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PUNTUACIÓN	TOTAL, PUNTOS
IMESAPI, S.A.	80	10	90

**Segundo.**- Otorgar una puntuación total de **90 puntos** a la entidad IMESAPI, S.A., correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente y mediante fórmulas.



**QUINTO. - Propuesta adjudicación, del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA”.**

A la vista de la puntuación otorgada a la entidad licitadora IMESAPI, S.A., los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad acuerdan adoptar los siguientes acuerdos:

**Primero. -** Clasificar la proposición presentada por la entidad licitadora IMESAPI, S.A., de conformidad con el siguiente orden decreciente:

**1º.- IMESAPI, S.A, (94 puntos)**

- **Propuesta económica:** 94.991,72€, excluido el IGIC: 6174,46€. 80 puntos.
- **Criterios cuantificables mediante juicio de valor:** 4 puntos.
- **Criterios cuantificables automáticamente:** 10 puntos.

**Segundo. –** Proponer al **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**, como adjudicataria del contrato denominado **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INSTALACIÓN, CONEXIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUA, FUERTEVENTURA**”, a la entidad IMESAPI, S.A.

**Cuarto. -** Dar cumplimiento a la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitando a la entidad IMESAPI, S.A., para que en el plazo de SIETE (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva en la forma establecida en la cláusula 21 del PCAP.

Asimismo habiéndose comprobado por los miembros de la mesa de contratación que la entidad IMESAPI, S.A., consta inscrita en el ROLECE, y que de la documentación obrante en dicho registro únicamente se puede acreditar la capacidad de obrar y de representación, dicha entidad también deberá aportar en el plazo anteriormente indicado la documentación que a continuación se relaciona:

- Documentación acreditativa de no incurrir en causa de prohibición para contratar, (cláusula 19.2.2 del PCAP).
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera, deberá acreditar el volumen anual de negocios mínimo anual exigido que asciende a la cantidad de **142.487,58€**, en el ámbito al que se refiere el presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, (cláusulas 19.2.3, y 9.3.1 del PCAP).
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica profesional, deberá acreditarla por algunos de los medios indicados en la cláusula 9.3.2, es decir, mediante la presentación de la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe



anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, IGIC excluido, que asciende, a **66.494,20€**, o mediante la presentación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar a través de catálogos o fichas técnicas mediante las cuales se puedan comprobar las características técnicas de tales suministros, (cláusulas 19.2.3, y 9.3.2 del PCAP).

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, (cláusulas, 19.2.4 y 20 del PCAP).
- Compromiso de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones sociales contenidas en la cláusula 25.9 del PCAP.

De no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se otorgará un plazo para subsanar los defectos en dicha documentación. De no ser subsanables los defectos o de no subsanarlo en el plazo de 3 días se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe del 3% del presupuesto base de licitación. Asimismo, se recabará la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:27 horas del día 15 de octubre de 2019, de todo lo cual se deja constancia en la presente acta.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Taishet Fuentes Gutiérrez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Ortiz Luque

